



Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

ANUNCIO

Elecciones Municipales, Autonómicas 28 de Mayo de 2023, El artículo 39,2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General (LOREG), establece que:

- Los Ayuntamientos estarán obligados a mantener un servicio de consulta de las listas electorales vigentes de sus respectivos municipios y demarcaciones durante un plazo de ocho días, a partir del sexto día posterior a la convocatoria de elecciones.

- La consulta podrá realizarse por medios informáticos, previa identificación del interesado. El documento de identificación deberá ser alguno de los que indica el artículo 85,1 de la Ley Electoral: D.N.I., pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular.

- Para las elecciones Municipales, Autonómicas 28 de Mayo de 2023, los Ayuntamientos deberán mantener el servicio de consulta de las listas electorales desde **el sexto al decimotercer día posterior al de la publicación de la convocatoria**, ambos inclusive, es decir del **10 al 17 de Abril de 2023**

Helechosa de los Montes, a 10 de Abril de 2023

El Alcalde.

Miguel Angel Villa Amantilla (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 10/04/2023

HASH: de35498e7117b0c1620c049b60e4b18

